

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2019-00347.

1. Obre en autos el certificado especial de pertenencia del bien inmueble objeto de demanda (fl. 150) del cual se extrae que Carmen Borda Martínez ostenta derechos reales sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia.
2. Se integra como Litis consorte por pasiva a Carmen Borda Martínez.
3. Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe el estado de vigencia de la cédula de ciudadanía No. 20944299 perteneciente a la ciudadana Carmen Borda Martínez.
4. Una vez conocida la respuesta anterior, se dispondrá sobre la designación de curadora *ad litem* de los herederos indeterminados de las demandadas Lucia Martínez Castro (q.e.p.d.) y Carmen Castro Hernández (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 065

Fecha 09-OCT-2023

El Secretario(a)

